RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00428-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de junio de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes, SE AGREGA AL EXPEDIENTE, la contestación de la demandada realizada por el curador ad litem designado para la representación de los herederos indeterminados de la fallecida AMANDA VALENCIA CARDONA, codemandada en el presente asunto; advirtiendo que los términos de traslado de ley se vencen el 8 de julio de 2022, momento en el cual el Despacho se pronunciará respecto a la solicitud realizada el 15 de junio de 2022 por el profesional del derecho que representa a la demandante, señora la señora MÓNICA SERNA VALENCIA, respecto a dictar sentencia anticipada

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°60

Fijado hoy, 23-06-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

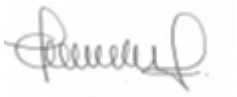

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)